



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de diciembre del 2003
No. 126

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL AÑO 2004.

AVISOS JUDICIALES: 4507, 4610 y 4554.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4607, 4616, 4611, 4613, 4612, 1596-B1, 4614, 4615, 4609 y 4616-BIS.

SUMARIO:

FE DE ERRATAS: Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Calimaya, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 3 de noviembre del 2003.

FE DE ERRATAS: Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 4 de noviembre del 2003.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, en sesión de fecha diecinueve de diciembre del año 2003, con fundamento en los artículos 289 fracción XII del Código Electoral del Estado de México, 4, 5, 10, 11 y 20 fracción VII del Reglamento Interno del propio Organismo Electoral, ha tenido a bien expedir el:

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL AÑO 2004.

PRIMERO.- Para el año 2004, se declaran días inhábiles con suspensión de labores, los siguientes:

1° de enero	Suspensión Oficial.
5 de febrero	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2 de marzo	Aniversario de la Erección del Estado de México.
8 y 9 de abril	Suspensión Oficial
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
12 al 23 de julio	Primer Período Vacacional
16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México.
1 y 2 de noviembre	Suspensión Oficial.
20 al 31 de diciembre	Segundo Período Vacacional

SEGUNDO.- En los días inhábiles antes señalados, la Presidencia del Tribunal designará al personal de guardia que estime conveniente.

TERCERO.- El horario ordinario de labores del Tribunal, será de las 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.

CUARTO.- Fijese en los estrados del propio Organismo Jurisdiccional.

QUINTO.- Publíquese el presente Calendario, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.

SEXTO.- Notifíquese al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, partidos políticos y a las autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Entidad.

Dado en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los diecinueve días del mes de diciembre del año 2003.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

MGDA. FLOR DE MARÍA HUTCHINSON VARGAS (RUBRICA).

EL MAGISTRADO
MGDO. ARMANDO LÓPEZ SALINAS (RUBRICA).

EL MAGISTRADO
MGDO. SAÚL MANDUJANO RUBIO (RUBRICA).

EL MAGISTRADO
MGDO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL (RUBRICA).

EL MAGISTRADO
MGDO. MANUEL BASTIDA ARAUJO (RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO A. GARCÍA VARÓN (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

ALMA OLIVIA ESQUIVEL MARTINEZ.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 664/2003, relativo al juicio ordinario civil, el señor GUSTAVO GARCIA VILLAFANA, le demanda la siguiente prestaciones: 1). La pérdida del derecho que le asiste a la señora ALMA OLIVIA ESQUIVEL MARTINEZ, respecto de la custodia de nuestro menor hijo de nombre GUSTAVO GARCIA ESQUIVEL, por lo que la Juez del conocimiento, por auto de fecha primero de diciembre del año en curso, se ordenó emplazarse a la parte demandada ALMA OLIVIA ESQUIVEL MARTINEZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento Legal en cita.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los doce días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.
4507.-16, 26 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 687/03, EUGENIO ALVAREZ PATRICIO, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble, ubicado en San Diego Alcalá, Primera Sección del Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, Estado de México; con una superficie aproximada de 914.17 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.50 metros colinda con Félix Flores Patricio, al sur: 10.25 metros colinda con área común o privada, al oriente: 26.15 metros colinda con Francisco Alvarez Romero, al poniente: 24.65 metros colinda con Ezequiel Alvarez Patricio, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a once de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.
4610.-26 y 31 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1301/81, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueven FILIBERTO SALOME GUARDIAN Y/O GERARDO RODRIGUEZ Y/O FRANCISCO PEREZ JARDON, ERANDENI DOLORES CARRILLO AYALA, en contra de INGENIERO CLEMENTE HERMOSILLO MARTINEZ, JUAN DOMINGUEZ GARCIA Y BERNARDO ROMERO MARTINEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del trece de febrero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: ubicado Federación número 11, Sección Primera, Fraccionamiento Santa Ana Tlapaltitlán, partida 655, volumen 191, de fecha veintuno de abril de mil novecientos ochenta y dos; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.45 metros con calle Federación; al sur: 20.25 metros con Domingo Millán; al oriente: 46.95 metros con María González de Millán; y al poniente: 46.95 metros con Francisco Sánchez, con una superficie aproximada de 1,119.75 metros cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se

publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y con apoyo en el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$1'337,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el precepto 756 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Invocado. Toluca, México, a once de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
4554.-19, 26 diciembre y 2 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9942/734/2003, ENRIQUE FARFAN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con construcción, ubicado en calle Ignacio Comonfort, casi esquina con calle Ezequiel Capistrán, en el Barrio de San Mateo Arriba, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 70.00 m con Enrique Díaz González; al sur: 70.00 m con Garzen Inárritu Llano; al oriente: 9.25 m con calle Ignacio Comonfort; al poniente: 10.45 m con un corralón. Superficie aproximada de 690.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4607.-26, 31 diciembre y 6 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 12128/49/2003, JULIO VAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.53 m con servidumbre de paso; al sur: 18.53 m con señor Facundo Vázquez Mauro; al oriente: 6.00 m con señor Víctor Nava; al poniente: 6.00 m con calle Xicoténcatl. Superficie aproximada de 111.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4618.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 12127/48/03, FERNANDO NERIA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Telzínco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.73 m con Dominga Santamaría; al sur: 12.73 m con Facundo Vázquez Mauro; al oriente: 15.00 m con Elodio Galicia; al poniente: 15.00 m con señor Bernardino Vázquez Mauro. Superficie aproximada de 190.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4816.-26, 31 diciembre y 6 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 895/03, LETICIA PÉREZ HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, calle Independencia s/n, en la Colonia Villas de Guadalupe y la Garita, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 4 líneas quebradas de 30.00 m, 2.60, 19.40, 18.00 m con Adán Flores Glez., Angel Mtez., con calle s/n, y Ma. del Carmen Sánchez Valdez; al sur: 2 líneas de 20.00 m y 21.00 m con Eduardo Mejía Flores y calle sin nombre; al oriente: 5 líneas de sur a norte 48.00 m, 48.00, 36.00, 21.00 m linda con calle en proyecto, Lorenzo Gutiérrez Cruz, Domingo Amado Casiano y 43.00 m con María del Carmen Sánchez Valdez y otros; al poniente: 6 líneas de sur a norte 10.00, 21.00 m, 78.00, 42.00 m, 12.00 m y 24.80 m con Martín Núñez Beceril, carretera Acambay, Juana Guzmán Jerónimo, Adán Flores González, Joel Alcántara y Angel Martínez. Superficie aproximada de 7,240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 866/186/2003, JOSE LUIS SOLIS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Sauces s/n, Santa Cruz Chihuahapan, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m con Adelaido Vázquez C.; al sur: 20.60 m con Privada Los Sauces; al oriente: 18.67 m con Alfredo Salazar Vázquez; al poniente: 18.79 m con Delfino Chávez Colín. Superficie aproximada de 385.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 878/210/03, EDUARDO MAURO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 90.70 m linda con Juan Ortiz Rojas; al sur: 83.10 y 12.60 m linda con Martiniano Lara Hernández; al oriente: 36.04 m linda con calle Independencia; al poniente: 35.80 m linda con Juan Castro Severiano. Superficie aproximada de 3,179.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 939/213/03, LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de Santa Teresa, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Margarita Barbabosa antes, ahora Zona Industrial; al sur: 10.00 m con camino a Villa Cuauhtémoc; al oriente: 43.50 m con el propio cesionario; al poniente: 43.50 m con Macario Romero Navarro. Superficie aproximada de 435.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 875/207/03, ENRIQUE ALEJANDRO DOMINGUEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 27.50 m con Feliz Mauro Vidal; al sur: 26.50 m con Felipa Mauro Vidal; al oriente: 27.43 m con Rigoberto Montes Laureano; al poniente: 27.53 m con entrada particular. Superficie aproximada de 740.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1094/220/03, ROBERTO GOMEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Barrio Santa Rosalia, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 281.24 m con Palomón Escalante; al sur: 283.40 m con Lauro de la Luz; al oriente: 20.70 m con Río Solanos; al poniente: 18.70 m con Celedonia Quiroz Vda. de Escalante. Superficie aproximada de 4,901.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 648/182/2003, LUCIO VIDAL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 68.00 m con Sara Flores Dávila; al sur: 68.00 m con Manuel Martínez Hernández y Remedios Martínez López; al oriente: 19.92 m con Efrén Porcayo Hernández; al poniente: 19.92 m con Av. Independencia. Superficie aproximada de 1,354.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 884/212/03, SR. CARLOS CORTEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alamo, del Barrio del Arenal, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 84.90 m y colinda con Miguel Hurtado Díaz; al sur: 85.10 m y colinda con Aurelio Cortez Hurtado; al oriente: 7.85 m y colinda con Aurelio Andrade Montes; al poniente: 8.40 m y colinda con calle Alamo. Superficie aproximada de 691 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1291/246/03, ANA MARIA RENDON MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Av. Lerma s/n, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada Av. Lerma; al sur: 10.00 m con María Teresa Barajas Rendón; al oriente: 16.75 m con Jesús Hernández Solís; al poniente: 16.75 m con María Teresa Barajas Rendón. Superficie de 167.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 530/114/03, GABRIEL NAVA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo No. 411, en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 13.40 m y colinda con calle Miguel Hidalgo; al sur: 13.40 m y colinda con Sr. Pacheco Regules; al oriente: 17.10 m y colinda con Sr. Carlos Pichardo; al poniente: 17.10 m y colinda con Sr. David Nava Segura. Superficie de 229.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1307/248/03, CARLOS DOMINGUEZ VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Matamoros; al sur: 10.00 m colinda con Bibiano González; al oriente: 59.00 m colinda con Manuel González; al poniente: 59.00 m colinda con María del Refugio Claudia Martínez Alcántara y Guadalupe Martínez Zepeda. Superficie de 590.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1290/245/03, MARIA TERESA BARAJAS RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Av. Lerma s/n, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas una 6.60 m con Privada Avenida Lerma otra de 10.00 m con Ana María Rendón Monroy; al sur: 16.80 m con Diego Montes de Oca; al oriente: en dos líneas una 16.75 m con Ana María Rendón Monroy, otra de 20.00 m con J. Hernández Solís; al poniente: 36.75 m con Ramiro Meza Alba. Superficie de 442.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1141/233/03, ONESIMO GUADARRAMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 45.00 m y colinda con Ventura Esteban y Tomás todos ellos de apellidos Sóstenes Solares; al sur: 45.00 m y colinda con Arturo Regules Martínez, Guillermo Castro Hernández y Benito Estrada García; al oriente: 15.00 m y colinda con Elisa Miranda Molina; al poniente: 15.00 m y colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie de 675.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 528/112/03, OSCAR GUILLERMO ARRIAGA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Espíritu Santo, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 60.49 m con Mario Ansaldo Castañeda; al sur: 59.81 m con Sifrido Rosales Arzaluz; al oriente: 43.29 m con Leopoldo Domínguez Rosales; al poniente: 43.77 m con Antonio Romero. Superficie aproximada de 2.613.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1131/232/03, MARCOS AMAURY MAYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución No. 10-E, Bo. El Capulín, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, que mide y linda: al norte: 18.30 m con Pablo García Basilio y privada; al sur: 19.00 m con Francisca Salazar; al oriente: 11.10 m con María de Lourdes García Portillo; al poniente: 10.90 m con Río Viejo. Superficie aproximada de 205.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 3 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1092/264/2002, NORMA GOMEZ SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potrero #216, Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con anteriormente con la misma vendedora, ahora con Laura Gómez; al sur: 12.00 m y colinda con anteriormente con la misma vendedora, ahora con María Guadalupe Gómez; al oriente: 28.50 m y colinda con anteriormente con la misma vendedora, ahora con una servidumbre de paso, al poniente: 28.50 m y colinda con Francisca Escutia. Superficie aproximada: 358.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1299/244/03, YOLANDA MONROY BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera a Ixtlahuaca, en la Colonia Adolfo López Mateos, municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 36.80 m con Miguel Flores Ordóñez; al sur: 52.00 m con calle vida y movimiento; al oriente: 20.00 m con carretera a Ixtlahuaca; al poniente: 20.00 m conzanja. Superficie aproximada: 886.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5184/489/03, JACINTO ALAMIDES DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lmites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, predio denominado "Santa Cruz", mide y linda: al norte: 220.00 m con Agapito García; al sur: 218.00 m con Simeón Alamides de la Rosa; al oriente: 86.00 m con Margarita Delgadillo García; al poniente: 80.00 m con Silvestre Badillo Orozco. Superficie aproximada de: 18,177.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5182/487/03, FERNANDO LOPEZ OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, predio denominado "Dolores", mide y linda: al norte: 20.00 m con calle privada, al sur: 20.00 m con José Ramos Alva, al oriente: 20.00 m con calle Querétaro, al poniente: 20.00 m con Esteban Camilo García. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5183/488/03, MAXIMIANO QUEZADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, predio denominado "Tetepantla", mide y linda: al norte: 17.00 m con Rodeo Alamides Delgadillo, al sur: 15.00 m con camino, al oriente: 14.00 m con Rodrigo Alamides Delgadillo, al poniente: 16.50 m con Rodrigo Alamides Delgadillo. Superficie aproximada de: 244.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5181/486/03, JESUS DE LUCIO MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, predio denominado "Zanjatilla", mide y linda: al norte: 11.00 m con Bernardino de Lucio, al sur: 15.00 m con Av. 16 de Septiembre, al oriente: 10.00 m con Bernardino de Lucio, al poniente: 5.00 m con Bernardino de Lucio. Superficie aproximada de: 88.30 m2. Con construcción 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5180/485/03, ALEJANDRINA JASSO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "Rancho Palapa", mide y linda: al norte: en dos lados 92.80 m con calle y 21.80 m con Héctor Jasso Flores, al sur: en dos lados: 113.40 m con Carlos Villanueva López y 36.70 m con Héctor Jasso Flores, al oriente: en dos lados 47.80 m y 35.00 m con calle, al poniente: en dos lados: 39.30 m con cerrada y 14.98 m con Héctor Jasso Flores. Superficie aproximada de: 6,165.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5169/482/03, HILARION RONQUILLO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, predio denominado "Tecorral Arriba", mide y linda: al norte: 42.50 m con calle Calvario, al sur: 28.00 m con Angel García Ortega, al oriente: 36.50 m con callejón S/N, al poniente: 27.00 m con callejón S/N. Superficie aproximada de: 1,090.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5130/472/03, ARMANDO VELASCO TENANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Olivo San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "El Olivo", mide y linda: al norte: 28.50 m con Silvestre Hernández Olvera, al sur: 28.50 m con Nabor Martínez Palomares, al oriente: 10.00 m con Segunda Cerrada de Olivo, al poniente: 10.00 m con León Martínez Palomares. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 28 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5129/471/03, NORMA ALICIA RIVERA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Artillero, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "La Nopalera", mide y linda: al norte: 25.00 m con Nemesio Camargo, al sur: 25.00 m con Manuel Cruz Granados, al oriente: 10.00 m con Aquilino Urbina, al poniente: 10.00 m con calle Niño Artillero. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 28 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5351/500/03, DANIEL TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma S/N, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Nopalengo", mide y linda: al norte: 10.00 m con Félix Rivero, al sur: 10.00 m con calle Reforma, al oriente: 25.00 m con Santos Erasmo, al poniente: 25.00 m con Rosa Granados Flores. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 2 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5347/498/03, CLAUDIA DELFINA RODRIGUEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Bárbara, municipio de Otumba, Distrito de Otumba, predio denominado "La Casa de la Palma", mide y linda: al norte: 171.40 m con Sara Rodríguez Franco y Virginia Rodríguez Franco, al sur: 122.00 m con Esteban Coello Macías, al oriente: 57.27 m con Claudia Delfina Rodríguez Franco, al poniente: 21.32 m con Claudia Delfina Rodríguez Franco, al oriente: 24.42 m con Claudia Delfina Rodríguez Franco, al poniente: 77.02 m con Esteban Coello Macías. Superficie aproximada de: 9,041.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 2 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5348/499/03, MARTIN GUZMAN MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, municipio de Venta Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "Teopantitla", mide y linda: al norte: 117.00 m con Martín de la Rosa Martínez, al sur: 114.00 m con Jesús Alva García, al oriente: 79.00 m con Juan García Montiel, al poniente: 84.00 m con Camino sin nombre. Superficie aproximada de: 9,413.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 2 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5162/478/03, MARIA GUADALUPE DAVILA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, predio denominado "Los Organos", mide y linda: al norte: 18.00 m con calle 5 de Febrero, al sur: 18.00 m con Raúl Montaño Dávila, al oriente: 12.00 m con Ricardo Dávila Aguilar, al poniente: 12.00 m con calle Santa María La Redonda. Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 21 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5362/501/03, NARCIZO DE LUCIO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de San Antonio Las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "El Durazno", mide y linda: al norte: 90.50 m linda con la presa del Rancho Oxtoyehualco y 150.50 m linda con el vendedor, al sur: 240.00 m linda con el vendedor, al oriente: 115.00 m linda con linderos del Rancho Oxtoyehualco, al poniente: 63.00 m linda con propiedad de la Sra. Francisca Medina y Rancho Oxtoyehualco y 50.00 m linda con el vendedor. Superficie aproximada de: 19,742.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5363/502/03, FERNANDO BALTAZAR CASARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, Distrito de Otumba, predio denominado "Texopotilla", mide y linda: al norte: 29.00 m linda con Angel Ponce H., al sur: 29.00 m linda con Salvador Torres Sanlilán, al oriente: 20.00 m linda con Enrique Yáñez, al poniente: 20.00 m linda con Gumersindo Flores. Superficie aproximada de: 580.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5603/509/03, MARIA DE LA PAZ CESAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende sin número Otumba, municipio de Otumba, Distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Allende, al sur: 10.00 m linda con Julio César Ramírez, al oriente: 11.00 m linda con Rafael César Ramírez, al poniente: 11.00 m linda con Ignacia Espinosa Aco. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 11 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5597/508/03, JUAN HERNANDEZ CESPEDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado

"Barranquilla", mide y linda: al norte: 28.00 m con Andrés Francisco Ramos, al sur: 28.00 m con Andrés Francisco Ramos, al oriente: 30.00 m con Félix Ramos de Ramírez, al poniente: 30.00 m con Francisco Ramos Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 10,186 (diez mil ciento ochenta y seis), del Volumen CCXXVI (doscientos veintiséis), el día quince de diciembre del año dos mil tres, la señora Doctora MARTHA LETICIA REYNOSO VAZQUEZ, aceptó la herencia de los señores MARIA TERESA VAZQUEZ LIEVANOS y ODILON REYNOSO VAZQUEZ, así mismo la señora Profesora VERONICA AGUSTINA REYNOSO VAZQUEZ, aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 17 de Diciembre del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

4611.-28 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 10,183 (diez mil ciento ochenta y tres), del Volumen CCXXIII (doscientos veintitres), el día quince de diciembre del año dos mil tres, el señor ALBERTO GARCES ESPINOSA, aceptó la herencia de la señora IRENE DOLORES ROMERO MEDINA, así mismo acepto el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 17 de Diciembre del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

4613.-26 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 10,187 (diez mil ciento ochenta y siete), del Volumen CCXXVII (doscientos veintisiete), el día quince de diciembre del año dos mil tres, el señor Licenciado CARLOS DIAZ GARCIA, aceptó la herencia de la señora FINA ROSA FAJARDO RODRIGUEZ, y el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 17 de Diciembre del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

4612.-26 diciembre y 7 enero.

"CONEXDIM, S.A. DE C.V."

ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

En término del artículo 9º. De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que mediante escritura número 144,435, de fecha 4 de Septiembre de 2003, ante el Licenciado Alejandro González Polo, Notario 18 del D.F., se hizo constar, la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "CONEXDIM, S.A. DE C.V.", celebrada con fecha 21 de junio de 2003, en la que entre otros puntos se acordó la disminución del capital social de la suma de UN MILLON DE PESOS, MONEDA NACIONAL, a la de CIENTO VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

**SRA. MARTHA ARACELI PRADO CAMACHO
ADMINISTRADOR UNICO DE "CONEXDIM" S.A. DE C.V.
(RUBRICA).**

1598-B1.-3, 15 y 26 diciembre.

ELEMENTOS BASICOS PARA UNA ESTACION DE SERVICIO (GASOLINERIA)

Las siguientes características y normatividad están en función de los tres de los tres tipos de gasolineras que se han manejado en los planes de centro de población en el Estado de México y el tamaño de la gasolinera está en función de lo establecido por PEMEX.

GASOLINERA TIPO I

Este tipo de gasolinera se permitirá en vialidades secundarias o colectoras que tengan una sección mínima de 18 metros con un solo sentido o de mayor sección con doble sentido.

- Los obligatorios según PEMEX.
- Buzón postal.
- Teléfono público, local y larga distancia.

NORMAS DE OCUPACION.

- El área libre e intensidad de la construcción, estarán en función de lo que permita el plan de centro de población de que se trate. En caso de que la población no cuente con plan de centro de población, las normas de área libre e intensidad de construcción las emitirá la Dirección de Operación Urbana.
- Las alturas de las edificaciones no podrán ser mayores a dos niveles, 7.00 metros.

GASOLINERA TIPO II

Este tipo de gasolinera solo se permitirá en corredores urbanos e industriales (C1), que presenten una sección mínima de 21 metros.

El equipo obligatorio según PEMEX será:

- Buzón postal.
- Teléfono público, local y larga distancia.
- Lavado automático de automóviles.
- Centrifugado de combustible diesel.
- Tienda de conveniencia.

NORMAS DE OCUPACIÓN.

- El área libre e intensidad de construcción, estarán en función de lo que permita el plan de centro de población de que se trate. En caso de que la población no cuente con plan de centro de población, las normas de área libre e intensidad de construcción las emitirá la Dirección de Operación Urbana.
- La altura de la edificación no podrá ser mayor de dos niveles, 7.00 metros.

GASOLINERA TIPO III

Este tipo de gasolinera se permitirá en las carreteras que comuniquen a los diferentes centros de población de que se trate, en los corredores turísticos y corredores industriales que presenten una sección de 21 metros como mínimo.

El equipamiento obligatorio según PEMEX será:

- Venta y/o reparación de neumáticos.
- Refaccionará automotriz.
- Taller eléctrico y mecánico.
- Tienda de conveniencia.

NORMAS DE OCUPACION.

- Se podrán ubicar fuera del derecho de vía y dentro de la franja de 100.00 metros. Y en las orillas o accesos de la ciudad.
- En áreas no urbanizables, la altura de las edificaciones (oficinas, baños, tienda de conveniencia, etc), no podrá rebasar un nivel de altura de 3.5 metros.
- La altura de la sombrilla de los despachadores, no podrá rebasar los 5.40 metros que establece PEMEX.

Páginas. 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201

DEBEN DECIR:

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS				
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HABITACIONAL:				
1.1 HABITACIONAL.	HABITACIONAL	HASTA 120 M2 POR VIV.	1 CAJON	FOR VIVIENDA
		DE 121 A 250 M2 POR VIV.	2 CAJONES	FOR VIVIENDA
		DE 250 A 500 M2 POR VIV.	3 CAJONES	FOR VIVIENDA
		MAS DE 501 M2 POR VIV.	4 CAJONES	FOR VIVIENDA
ACTIVIDADES TERCERAS:				
2.1 OFICINAS	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	DE USO
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS, EXPENDIOS DE ALIMENTOS EN PREPARAR Y DE COMIDA, PASTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS, PAMADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINGUPE; TLAPELERIAS	DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 300 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION, MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ANTESANIAS, MORDERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE, EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET.	HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 300 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/30M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, LLANTERAS, REFACCIONARIAS.	HASTA 120 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 121 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 251 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA, PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIAADORES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/8M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO	DE MOSTRADOR
		NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.8 BAÑOS PUBLICOS.	BAÑOS PUBLICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJ./CADA 2 REGA.	REGADERA
	SANITARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.9 CENTROS COMERCIALES	TIENDAS DE AUTOSERVICIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	TIENDAS DEPARTAMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.10 MERCADOS.	MERCADOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/180M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	DE OFICINA
	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	DE OFICINA
2.12 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/190M2 *	DE OFICINA
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/160M2 *	DE OFICINA
	PRODUCTOS PARA GANADERIA, AGRICULTURA Y AVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/190M2 *	DE OFICINA

2.13 BODEGAS Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PÚBLICO.	DEPÓSITO DE PRODUCTOS PERECEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LÁCTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJÓN/150M ² *	CONSTRUIDOS
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJÓN/150M ² *	CONSTRUIDOS
	MUEBLES, ROPA, APARATOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJÓN/150M ² *	CONSTRUIDOS
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJÓN/150M ² *	CONSTRUIDOS
2.14 RASTROS.	PRODUCTOS PARA GANADERÍA AGRICULTURA Y SILVICULTURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJÓN/150M ² *	CONSTRUIDOS
	RASTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJÓN/120M ² *	DE OFICINA
2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. SOLO DE MODERACION	CAFETERIAS, NEVERAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS.	HASTA 120 M ² POR USO.	1 CAJÓN/60M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
	REFRIGERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS	DE 121 A 250 M ² POR USO.	1 CAJÓN/40M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
	ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTORTOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	MÁS DE 251 M ² POR USO.	1 CAJÓN/30M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.16 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACION.	CANTINAS, CERVEZERIAS, FULGUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS, BALONES PARA Fiestas, BANQUETES Y SALES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 120 M ² POR USO.	1 CAJÓN/60M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 121 A 250 M ² POR USO.	1 CAJÓN/40M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MÁS DE 251 M ² POR USO.	1 CAJÓN/30M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.17 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * VENTA Y REPARACION DE NEUMATICOS. * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. * TALLER ELECTRICO Y MECANICO. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. * MOTEL Y/O TRAILER PARK. * TIENDA DE ARTESANIAS. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO
2.18 ESTACIONES DE GAS CARBURACION	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÁS DE 5001 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO
2.19 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJÓN/30M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
	CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJÓN/50M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
	CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJÓN/30M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
	UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJÓN/30M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.20 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M ² POR USO.	1 CAJÓN/60M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 121 A 500 M ² POR USO.	1 CAJÓN/40M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MÁS DE 501 M ² POR USO.	1 CAJÓN/30M ²	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.21 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 9 CAMAS. MÁS DE 10 CAMAS.	1 CAJÓN/CAMA 1.25 CAJÓN/CAMA	CAMA CAMA
2.22 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS. MÁS DE 5 AULAS.	1 CAJÓN/CADA 60M ² 1 CAJÓN/AULA	OFICINAS AULA

2.23 EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS, ESCUELAS DE MANEJO.	HASTA 4 AULAS.	1 CAJ/ CADA 50M2	OFICINAS
		MAS DE 5 AULAS.	1 CAJONALLA	AULA
2.24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	3 CAJONALLA	AULA
2.25 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	5 CAJONALLA	AULA
2.26 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO.	3 CAJONALLA	AULA
		MAS DE 251 M2 POR USO.	5 CAJONALLA	AULA
2.27 INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON60M2	USO
2.28 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.10 CAJONBUTACA	BUTACA
	BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PIMACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.29 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	GINNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON40M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON30M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJONBUTACA	BUTACA
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJONBUTACA	BUTACA
2.30 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELOCODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS, PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.20 CAJONBUTACA	BUTACA
2.31 CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.20 CAJON80C0	SOCIO
2.32 PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.33 INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELÉS, MOTELÉS, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJONCUARTO	CUARTO
2.34 ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.10 CAJONHUESPED.	HUESPED
	CASAS DE CUINA, ESTANCIA INFANTIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJONHUESPED	HUESPED
	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJONHUESPED	HUESPED
	ASOCIACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON60M2	SOCIO
2.35 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJONBOM.	BOMBERO
	CASEROS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJONPOLICIA	POLICIA
	DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJONPOLICIA	POLICIA
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON50	OFICINAS
	CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON20M2	1 CAJON20M2
2.36 DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON60M2	OFICINA
	ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.37 FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.38 CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJONFOGA	FOGA
2.39 ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 51 A 100 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		MAS DE 101 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

2.40	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE		
		TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	2 CAJON/ANDEN	ANDEN		
		TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON/ANDEN	ANDEN		
		SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE		
		SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE		
		ENCIBRRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE		
2.41	COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/0M2 1 CAJON/4M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO		
		2.42	INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DEBECOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES DESHUESADEROS DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	10% DE LA SUP. OCUP. SUP. OCUPADA	
				ACTIVIDADES SECUNDARIAS:			
3.1	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	MANUFACTURA DE LA CARNE.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
		CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE, OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	HASTA 300 M2 POR USO. DE 301 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
		PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS.	DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.					
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS:	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
		ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES:	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
		PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, BALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA	HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO:	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
		ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 300 M2 POR USO. DE 301 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS:	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
		PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		ELABORACION DE PULQUE, BIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
		MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO:	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
		TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		3.2	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRAGEL Y TABLEROS	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
				AGLUTINADOR, PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION, CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAUDER, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS

3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
	IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES, BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 801 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
	PRODUCCION ARTESANAL DE PIRATAS, PAPEL, AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES.	HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 121 A 800 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 801 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
	3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROSAS Y NO FERROSAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.
DE 801 A 1500 M2 POR USO.			1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
MAS DE 1501 M2 POR USO.			1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAUDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS.		HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.		HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.		HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO, ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.		HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS		ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.
	DE 251 A 1000 M2 POR USO.		1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
	ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES, IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE RENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE OTLOS DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDONERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS, DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILDS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
	FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE VENDAS, GABAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESHECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 800 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
ACTIVIDADES PRIMARIAS:				
4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIOBELIO, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, RODO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
4.1 EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS

4.2	EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS.	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/25 M2.	CONSTRUIDOS
4.3	AGRICULTURA	CULTIVO DE CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FRECUENTES, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (XTLES), QUIRABOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLER FRUTALES, FLORES, VIVEROS, CAMPOS EXPERIMENTALES E INVERNADEROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.4	GANADERIA.	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y QUINICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.5	ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.).	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
4.6	SILVICULTURA.	PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES, EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESASTADOS Y DESCORTEZADOS, ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.7	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSUELO, DEMONTE, COSECHA Y RECOLECCION, DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO, CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.8	PESCA	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO, EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ACUICULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
INFRAESTRUCTURA:					
5.1	CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.2	INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACION	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	11 CONTENEDOR	CONTENEDOR
		TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		TORRES Y MASTILES MAX 20 M EN AZOTAS HASTA 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.3	INSTALACIONES EN GENERAL.	TORRES Y MASTILES MAX 10 M EN AZOTAS MAS DE 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

* Los áreas de recepción de carga y descarga o de reparaciones, se deberán considerar adicionales al área requerida para el establecimiento.

† Los requerimientos de establecimientos no especificados en la tabla, estarán sujetos a dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para los usos de Impacto Regional o por la dependencia municipal correspondiente en los usos considerados como de no Impacto Regional.

ATENTAMENTE
ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

FE DE ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 4 de noviembre del 2003:

Referencia	Dice ...	Debe decir ...
Págs. 203, 204 y 205	SUSTITUIR TABLA Tabla 58 Número mínimo de cajones por uso	SE ANEXA TABLA AL FINAL DE ESTE CUADRO Tabla 58 Norma de Estacionamientos
Pág. 228	Zonas vulnerables a riesgo D-5 ...	Zonas de riesgo D-5 ...
Pág. 228	Infraestructura D-6A ...	Infraestructura D-6 ...
Pág. 228	Equipamiento Urbano D-6B ...	Equipamiento D-6A ...
Pág. 228	Diagnostico Vialidad y Transporte D-6C ...	Diagnostico Vialidad y Transporte D-6B ...
Pág. 228	Usos Generales del Suelo E-2 ...	Zonificación del Territorio E-2 ...
Pág. 228	Usos del Suelo E-2A ...	Estructura Urbana y Usos del Suelo E-2A ...
Págs. 176, 177, 236, 237, 238, 239 y 240	CU-A, CU-B, CU-C, CRU-A, CRU-B, CRU-C.	CU-200A, CU-300B, CU-100C, CRU-100A, CRU-100B, CRU-100C.
Pág. 248	E-5A-aP Imagen Urbana; Patrimonio Histórico Construido	E-5A-aP Imagen Urbana
Pág. 248	... 5.24 fracción III, 5.28 y 5.6 del Código Administrativo 5.24 fracción III, 5.28 fracciones II y III y 5.6 del Código Administrativo ...
Pág. 248	... un amplio proceso de discusión y consulta ciudadana por conducto un amplio proceso de difusión y consulta ciudadana por conducto ...
Pág. 248	... agosto de 2003 habiéndose dado cumplimiento al procedimiento previsto agosto de 2003 habiéndose cumplido el procedimiento previsto ...
Pág. 248	E-2 Carta urbana	SUPRIMIR
Pág. 248	E-5A-aP Imagen Urbana; Patrimonio Histórico Construido	E-5A-aP Imagen Urbana
Pág. 248	Tabla de usos del suelo y normas complementarias	Tabla de usos del suelo
Pág. 248	... de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y del Ayuntamiento de la Paz.	... de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Ayuntamiento de la Paz.
Pág. 248	En razón de lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del ayuntamiento de la Paz y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	SE SUPRIME

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HABITACIONAL:				
1.1 HABITACIONAL.	HABITACIONAL	HASTA 120 M2 POR VIVI.	1 CAJON	POR VIVIENDA
		DE 121 A 250 M2 POR VIVI.	2 CAJONES	POR VIVIENDA
		DE 251 A 500 M2 POR VIVI.	3 CAJONES	POR VIVIENDA
		MAS DE 501 M2 POR VIVI.	4 CAJONES	POR VIVIENDA
ACTIVIDADES TERCARIAS:				
2.1 OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONBULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	DE USO
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE USO
		DE 121 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE USO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/50M2	DE USO
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		
		HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN AL PUBLICO
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA PASTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS, PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER, TLAPELERIAS.	DE 121 A 300 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET.	DE 121 A 300 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/30M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, LLANTERAS, REFACCIONARIAS.	DE 121 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO
		DE 251 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN AL PUBLICO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, NOJALATERIA PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOLFES Y RADADORES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/75M2	DE SUP. TECHADA
		HASTA 120 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 121 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN AL PUBLICO
		DE 251 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN AL PUBLICO
2.8 BAÑOS PUBLICOS	BAÑOS PUBLICOS, SANITARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/2 REGA	REGADERA
		CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.9 CENTROS COMERCIALES	TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DEPARTAMENTALES, CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.10 MERCADOS.	MERCADOS, TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO, CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/40M2 *	DE SUP. TECHADA
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2 *	DE SUP. TECHADA
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE SUP. TECHADA
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE SUP. TECHADA
2.12 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS. DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE SUP. TECHADA
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE SUP. TECHADA
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE SUP. TECHADA
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE SUP. TECHADA
2.13 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS. DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/40M2 *	CONSTRUIDOS
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/40M2 *	CONSTRUIDOS
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS

2.14. RASTROS.	RASTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	CONSTRUIDOS	
2.15. ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS. SOLO DE MODERACION	CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REPRESQUERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES.	HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS	DE 121 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTUENTOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
2.16. ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CANTINAS, CERVECERIAS, PLAZUENAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BALES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL	HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
		DE 121 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/15M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/15M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
2.17. ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS. * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. * TALLER ELECTRICO Y MECANICO. * TIENDA DE CONVENENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. * MOTEL Y/O TRAILER PARK. * TIENDA DE ARTESANIAS. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO	
2.18. ESTACIONES DE GAS CARBURACION	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * TIENDA DE CONVENENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO	
2.19. ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
2.20. CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 500 M2 POR USO. MAS DE 501 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO	
	2.21. HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 8 CAMAS. MAS DE 10 CAMAS.	1 CAJON/CAMA 1.25 CAJON/CAMA	CAMA CAMA
		2.22. EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS.	1 CAJ/ CADA 50M2 1 CAJON/AULA
2.23. EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS, ESCUELAS DE MANEJO.	HASTA 4 AULAS.	1 CAJ/ CADA 50M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 5 AULAS.	1 CAJON/AULA	AULA	
2.24. EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	3 CAJON/AULA	AULA	
2.25. EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	5 CAJON/AULA	AULA	
2.26. EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUBICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO.	3 CAJON/AULA	AULA	
		MAS DE 251 M2 POR USO.	5 CAJON/AULA	AULA	

2.27	INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON80M2	USO
2.28	CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	ALDITORIOS, TEATROS, ONES, AUTOCINEMAS Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.10 CAJON50M2	BUTACA
		BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTEICAS, FOTOTEICAS, FILMOTEICAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
			MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.29	INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		BOUCHESES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
			DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
			MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		GINNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
			DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
			MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON50M2	BUTACA
CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON50M2	BUTACA		
2.30	INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELOCIDROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARRROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.10 CAJON50M2	BUTACA
2.31	CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.20 CAJON3000	SOOO
2.32	PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.33	INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELSES, CASAS DE HUESPESDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJONCUARTO	CUARTO
2.34	ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASBLOS DE ANCIANOS E INDIGENTES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.10 CAJONHUESPED	HUESPED
		ALBERGUES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJONHUESPED	HUESPED
		CASAS DE CUINA, ESTANCIA INFANTIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJONHUESPED	HUESPED
		CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJONHUESPED	HUESPED
	ASOCIACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON60M2	SOOO	
2.35	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJONBOM.	BOMBERO
		CASSETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJONPOLICIA	POLICIA
		DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJONPOLICIA	POLICIA
		CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON50M2	CONSTRUIDOS
		CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON20M2	CONSTRUIDOS
2.36	DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON60M2	OFICINA
		ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.37	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
			MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.38	CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJONFOSA	FOSA
2.39	ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
			DE 51 A 100 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
			MAS DE 101 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.40	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	5 CAJONANDEN	ANDEN
		TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON150M2	CONSTRUIDOS
		SITOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		SITOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ENCUERRIO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

2.41	COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 200 M2 POR USO. MAS DE 201 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/100 M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO		
2.42	INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESCHORO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESCHOROS Y RESIDUOS INDUSTRIALES, DESHUECADORES DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	10% DE LA BU OCUP.	SUP. OCUPADA		
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:							
3.1	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	HASTA 300 M2 POR USO. DE 301 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARNICOS; PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARNICOS, CONSERVACION DE PESCADOS Y MARNICOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES; PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, QUESOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDO).	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO. ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		MOLINOS DE SEMILLAS, CHILIS Y GRANOS.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS PRODUCCION DE BEBIDAS BOTELLADAS DE AGAVES, CARA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		ELABORACION DE PULQUE, BIORA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HERBAS, FRUTAS Y CEREALES, DESTILACION DE ALCOHOL, ETELICO, GERVETA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REPRESCOR.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
		MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, PAPEL, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		
		3.2	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS: PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAQUES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
				FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCULO Y CARTULINA.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
		3.3	MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TERNES Y FOLLETOS.	HASTA 800 M2 POR USO. MAS DE 801 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
				PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CUCHES Y SIMILARES.	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 800 M2 POR USO. MAS DE 801 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
				FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
				TALLAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAQUES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
		3.4	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
				FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.			1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2 1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS		

3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	ELABORACION DE ALPAREM, CERAMICA, MUEBLES Y MATERILES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	HASTA 100 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		HASTA 500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS.	HASTA 500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, PESTICIDAS, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SELLADORES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES, IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
3.9 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES	PRODUCCION DE FIBRAS EMBALAJES DE HENEQUEN, MILADO Y TEJIDO DE FIBRA DE PALMA, ACONDICIONAMIENTO DE FIBRAS Y OVNOS DE ANIMALES, CONDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; OSEPERITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, HILOS Y ESTAMERES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	HASTA 500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS, PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE, VENDAS, OBRAS, TELA ADHESIVA, PARALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, FIBRA NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
ACTIVIDADES PRIMARIAS:					
4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTADRO, HIERRO, MANGANESE, MERCURIO, NIOBELIO, ORO, PLATA, PLOMBO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2	
4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS	EXTRACCION DE CANTERA, MARNOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPESTAT, FELDSPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SAUCE, CUARZO, PEDERNA, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2	SUP. TECHADA	
4.3 AGRICULTURA	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMINOSAS, RAICES PECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CABA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLIZOS, (MAQUETE), AGAVES DE FIBRAS (TEXTILES), QUIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS, CAMPOS EXPERIMENTALES E INVERNADEROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
		ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.4 GANADERIA	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CONJUNTO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
		CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADiestRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.), ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
		HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
4.6 SILVICULTURA.	SANTUARIS DE VIDA SILVESTRE.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
		PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES, EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DE DESASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

4.7	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTRO, BARBECHO, BUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION, DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.8	PESCA	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO, EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
INFRAESTRUCTURA:					
5.1	CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.2	INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACION	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON	CONTENEDOR
		TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON	CONTENEDOR
		TORRES Y MASTILES MAX 30 M EN AZOTEAS HASTA 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		TORRES Y MASTILES MAX 15 M EN AZOTEAS MAS DE 4 NIV	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.3	INSTALACIONES EN GENERAL	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON	USO
		PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON	USO
		ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON*25M2	DE SUP. TECHADA
		RELLENOS SANITARIOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

* Las áreas de maniobras de carga y descarga ó de reparaciones, se deberán considerar adicionales al área requerida para el estacionamiento.

* Los requerimientos de estacionamientos no especificados en la tabla, estarán sujetos a dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para los usos de Impacto Regional o por la dependencia municipal correspondiente en los usos considerados como de no Impacto Regional.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

4615.-26 diciembre.

PRESISA, S.A. DE C.V.

Aviso de Escisión
Extracto de las Resoluciones de Escisión

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PRESISA, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el once del mes de diciembre del año dos mil tres, se resolvió escindir esta Sociedad, a efecto de que parte de su patrimonio se aporte a favor de dos Sociedades de nueva creación que se denominarán Mexicana de Yesos, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Comercializadora de Agua Embotellada, Sociedad Anónima de Capital Variable, subsistiendo la Sociedad Escidente. De las resoluciones definitivas adoptadas, se informa lo siguiente:

1. Aprobación de los Estados Financieros auditados de PRESISA, S.A. de C.V., concluidos al 31 de diciembre del 2002.
2. Se acordó el balance general Pro-Forma al 31 de octubre de 2003 tanto para la Sociedad Escidente como para las Escindidas.
3. La descripción de la forma en que los conceptos de activo, pasivo y capital serán transmitidos a las Sociedades Escindidas.
4. Las obligaciones que conserva la Escidente y las responsabilidades que adquieren las Escindidas.
5. Los Estatutos Sociales que regirán a las Sociedades Escindidas.

El texto completo de las resoluciones que fueron tomadas en esa Asamblea, se encuentran a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de la Sociedad, sito en Avenida Valle de las Alamedas No. 70, Colonia Izcalli del Valle, C. P. 54940, Tultitlán, Estado de México.

Tultitlán, Estado de México, a 16 de diciembre de 2003

Lic. Álvaro Alcántara Silva
Delegado Especial.
(Rúbrica).

4609.-26 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

Convocatoria: 069

El Gobierno del Estado de México, a través de Isssemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, en la LICITACION PÚBLICA del Servicio de Limpieza para el Hospital Materno Infantil y Hospital de Concentración Satélite; que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de oferta y apertura técnica	Acto de apertura económica
44065001-069-03	\$460 Costo en compranET: \$400	07/07/2004	30/12/2003 9:30 horas	09/07/2004 10:00 horas	09/07/2004 10:00 horas

Partida	Clave CAEMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL Y HOSPITAL DE CONCENTRACIÓN SATELITE	1	SERVICIO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- * La forma de pago bases es: En convocado: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compranET mediante los recibos que genera el sistema
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2003 a las 9:30 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra, Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la propuestas técnicas y económicas se efectuará el día: 9 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Isssemym
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 23 de diciembre de 2003

C.P. Isaías Rojas Mondragón
Subdirector de Servicios y Mantenimiento
(Rúbrica).

4616-BIS -26 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

Convocatoria: 070

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, en la LICITACION PUBLICA de *Material Diverso*; que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica
44065001-070-03	\$460 Costo en compranET: \$400	07/01/2004	30/12/2003 11:00 horas	09/01/2004 13:00 horas	09/01/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABIMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CEPILLO DENTAL CON CERDAS HORIZONTALES DE NYLON GRAN-		2,885	PIEZA
2	0000000000	VASO DE CRISTAL PARA MEDICAMENTO		1,138	PIEZA
3	0000000000	CINTA TESTIGO PARA VAPOR		4,761	ROLLO
4	0000000000	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZAR EN GAS DE 18 MM. X 50 MTS.		500	ROLLO
5	0000000000	PAPEL PARA ELECTRO A-1 TECHNIRITE		573	ROLLO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.

* La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.

* La forma de pago de bases es: En convocante; en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

* La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 9 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases

* Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym

* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 23 de diciembre de 2003

C.P. Isaias Rojas Mondragón
Subdirector de Servicios y Mantenimiento
(Rúbrica).

4616-BIS.-25 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

Convocatoria: 071

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, en la LICITACION PUBLICA de Material de Limpieza; que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica
44065001-071-03	\$460 Costo en compraNET: \$400	07/01/2004	30/12/2003 13:00 horas	09/01/2004 15:00 horas	09/01/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	GUANTES CLASE 1 (LATEX DE HULE NATURAL O SINTETICO)	3,253	PAR
2	0000000000	GUANTES CLASE 1 (LATEX DE HULE NATURAL O SINTETICO)	2,349	PAR
3	0000000000	ATOMIZADOR DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 1/2 LT.	29	PIEZA
4	0000000000	BOMBA PARA W.C. PALO DE MADERA TAMANO GRANDE.	118	PIEZA
5	0000000000	ESCOBILLON PARA W.C. DE PLASTICO CON MANGO DE MADERA	187	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos son: Propios del instituto.
- * La forma de pago de bases es: En convocante: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la ofertas técnica y económica se efectuará el día: 9 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 23 de diciembre de 2003

C.P. Isaias Rojas Mondragón
 Subdirector de Servicios y Mantenimiento
 (Rúbrica).

4616-BIS.-26 diciembre.